



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001102-02

Aprobación por la Comisión de la Presidencia de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia, promueva el compliance penal en el sector público de la Comunidad, y particularmente a sus fundaciones públicas, para implantar los protocolos por los que se fijan las líneas esenciales del "Plan de Prevención de Riesgos Penales" de dichas entidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001102, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia, promueva el *compliance* penal en el sector público de la Comunidad, y particularmente a sus fundaciones públicas, para implantar los protocolos por los que se fijan las líneas esenciales del "Plan de Prevención de Riesgos Penales" de dichas entidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia, promueva el *compliance* penal en el sector público de la Comunidad, y particularmente a sus fundaciones públicas, para implantar los protocolos por los que se fijan las líneas esenciales del 'Plan de Prevención de Riesgos Penales' de dichas entidades.

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que se asegure la implantación completa de dichos planes, incluyendo:

- a) Mapas de riesgos específicos por actividad y entidad.
- b) Auditorías externas independientes.
- c) Un portal público de transparencia con indicadores actualizados en tiempo real sobre formación impartida, controles realizados, incidencias gestionadas y auditorías efectuadas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández